

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 21 DE JUNIO DEL 2012. NUM. 32,852

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NUMERO 1286

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de agosto de 2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de las atribuciones 5 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA** nombrar a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades;

CONSIDERANDO: Que el Comisario del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), es el responsable de velar por el cumplimiento del marco jurídico aplicable a esa Institución, en función del interés del Estado y de los usuarios y será nombrado por el Presidente de la República por un periodo de cuatro años, conforme a los Artículos 11, inciso 4) y 30, párrafo cuarto, de la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

POR TANTO:

Conforme a los Artículos 245, numerales 5 y 11 de la Constitución de la República 15, inciso 3), 16, 17, 19 y 30 de la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); y, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS
Acuerdo No. 1286
Acuerdos Ejecutivos Nos.: 0586 y 0556.

AVANCE

A. 1-3

A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-24

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Derogar el Artículo 4º. del Acuerdo Ejecutivo 0720 del 11 de abril de 2011 y que fuera publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 28 de julio de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar al ciudadano **ALFONSO MEJÍA ECHEVERRÍA** en el Cargo de Comisario del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, por un nuevo periodo de cuatro años.

ARTÍCULO 3º.- El ciudadano **ALFONSO MEJÍA ECHEVERRÍA**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y cumpla con la obligación de presentar la correspondiente Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas.

ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS
WILLIAM CHONG WONG

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0586

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
11 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Centroamericano De Integración Económica (BCIE), un Contrato de Préstamo por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,136,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto "Carretera Villa San Antonio-Goascorán, Secciones IA y IB".

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico de la zona y brindar una vía alterna de cuatro (4) carriles para los usuarios que transitan por el corredor sur y viceversa, existiendo siempre la opción de utilizar la Carretera Sur, permitiendo al usuario obtener más beneficios debido al ahorro del costo vehicular, tiempo y seguridad. Además del incremento en el comercio entre Honduras y El Salvador, así como un aumento significativo de la actividad agropecuaria en el área de influencia del proyecto.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Ingeniero **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un Contrato de Préstamo por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,136,000.00) para financiar la ejecución del Proyecto "Carretera Villa San Antonio-Goascorán, Secciones IA y IB".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Porfirio Lobo Sosa
Presidente Constitucional de la República

Carlos Manuel Borjas Castejón
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL